



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2013-MSMM

Santa María del Mar, 25 FEB. 2013

Visto: el Informe N° 004-2013-OA/MSMM, de fecha 18 de febrero del año en curso presentado por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual propone la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santa María del Mar para el año 2013 ; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 57° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que cada Municipalidad abre y mantiene actualizado el maresí de los bienes municipales.

Que, según el artículo 121° de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012 VIVIENDA, el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro Contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan; precisando la norma que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. Para realizar el Inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable."

Que, el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, precisa que el Director General de Administración o la oficina que haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección la constitución de una comisión de inventario que será la encargada de realizar el Inventario físico; debiendo estar integrada como mínimo por un representante de la Oficina de control patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado.

Que, el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María del Mar establece que es función de la Oficina de Administración, el



planificar, organizar, dirigir y controlar los Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento e Informática, así como controlar el margen de bienes de la Municipalidad y las acciones derivadas de su Administración a través de la Unidad de Abastecimiento;

Que, el Inventario de Bienes Patrimoniales es una actividad de carácter anual cuyo resultado debe remitirse entre los meses de enero a marzo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Oficina de Administración propone conformar la Comisión encargada de realizar el inventario físico de bienes patrimoniales de la Municipalidad de Santa María del Mar para el ejercicio 2012, para lo cual propone la conformación de la comisión de inventario;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santa María del Mar para el año 2012 a las siguientes personas:

- | | |
|---|---------------------------------|
| a) El Jefe de la Unidad de Contabilidad
Presidente | CPC Margarita Estrada Muñoz |
| b) El Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Secretario | Sr. Jorge Luis Paz Mendoza |
| c) El asistente de la Oficina de
Administración
Facilitador | Sr. Orlando Alfredo Arce Arenas |

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA